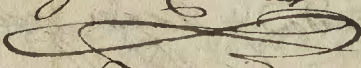




Peren = Hay otra dubica = como vocal Sr. por S. M.  
 de la R. Junta Superior Iubernaliba de medicina  
 fimo y despacho este titulo y Licencia de  
 Acuerdo decha R. Junta = D. Frand. Arda-  
 nul = Hay una subica = Registrad f. 95 del libro  
 corriente numero 877 = titulo de Licencias en me-  
 dicina para D. Jose Oliva y Sanchez  
 Copia de un original que rebolti al contenido en el d.  
 Jose Oliva con las demas certificaciones que en el  
 memorial precedente se refieren, y por uno recib-  
 fima: Y en cumplimiento de lo mandado visto  
 la presente que tambien fimo como Secretario  
 interino del Ayuntamiento Real de esta villa de  
 Caravaca, fecha a veinte y ocho de Agosto de  
 mil ochocientos veinte y siete

Jose Oliva y Sanchez



Valentin Godiner  
 y secretario

Ayo del 31 de Agosto En la Villa de Caravaca en veinte y uno de Agosto  
 de mil ochocientos veinte y siete = Reunidos los Sres. Al-  
 calde mayor Presd. y demas individuos de g. en la actualidad  
 contra el Ayuntamiento R. de ella, se acordó: Que estando pre-  
 venido en el articulo segundo de la instruccion formada por  
 la Corad. de la Prov. q. en primer de Septe. de cada año  
 se saquen a Subasta el Arrendamto de los queros y  
 ramos arrendables pertenecientes al ayto. en m. cumpli-  
 mto. se cocente an con el no. de Carne; Jabon; Guano,  
 y Millon de Nieve; Abalilla de viento; Almoracema  
 y sul medidor; y demas q. deban subastarse formando  
 se Exped. por separad de cada ramo q. se encavera-  
 ran con Certif. de este acuerdo, publicandose todos

